

- Orientar y vincular a la población, en especial a los sectores con vulnerabilidad, para que conozcan y puedan aprovechar los servicios y programas asistenciales vigentes.

PROGRAMAS DE SUBSIDIOS, ESTÍMULOS Y APOYOS

PROSPERA

Programa de Inclusión Social, articula y coordina la oferta institucional de programas y acciones de política social, incluyendo aquellas relacionadas con el fomento productivo, generación de ingresos, bienestar económico, inclusión financiera y laboral, educación, alimentación y salud, dirigida a la población que se encuentre en situación de pobreza.

¿Cómo funciona PROSPERA?

El Programa tiene una cobertura nacional, identifica los hogares que se encuentra en una situación de pobreza, por medio de una encuesta de características socioeconómicas y demográficas y si la familia califica, se reincorpora al Programa. La titular beneficiaria, que generalmente es la madre de familia o quien se hace cargo del hogar, deberá cumplir responsabilidades en salud y educación para poder recibir los apoyos monetarios.

¿Cómo opera PROSPERA?

La operación del Programa en los estados se realiza por medio de sus 32 Delegaciones Estatales y sus 232 Unidades de Atención Regional.

Las Reglas de Operación del Programa son establecidas por los titulares de SHCP, SEDESOL, SEP, SSA y el IMSS-PROSPERA. El presupuesto del programa se asigna únicamente en tres Secretarías: SEDESOL, SEP y SSA.

Para garantizar la acción conjunta y complementaria los componentes del Programa, se creó la Coordinación Nacional de PROSPERA, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social.

Para el seguimiento de la operación, cuenta con un Comité Técnico donde participan Subsecretarios de esas dependencias, así como el Director General del IMSS y un Delegado de la Secretaría de la Función Pública.

La coordinación en los estados se realiza a través de Comités Técnicos Estatales donde se involucran los responsables federales y estatales vinculados a la operación del Programa.

Esta coordinación intersectorial e interinstitucional es uno de los elementos más innovadores en la Administración Pública en nuestro país y constituye una de las fortalezas que debe mantenerse y avanzar para garantizar resultados.



DIRECCIÓN DE SALUD
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021

Departamento de Desarrollo Social y Salud
Del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz.
Belisario Domínguez 401 zona centro C.P 95400
Correo. d.socialysalud@gmail.com



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
MÓDULO COSAMALOAPAN

09-MAYO-2018

¿En qué ámbitos beneficia PROSPERA las familias mexicanas?

- Alimentación
- Educación
- Salud
- Inclusión laboral
- Inclusión productiva
- Inclusión financiera
- Inclusión Social
- Participación Social
- Derecho de audiencia

¿Qué tipo de apoyos brinda el Programa PROSPERA?

- Apoyo alimentario
- Apoyo alimentario complementario
- Apoyo para Becas educativas
- Apoyo para útiles escolares o paquetes de éstos
- Apoyo para adultos mayores

PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES

Atiende a nivel nacional a las personas adultas mayores de 65 años en adelante, otorgando apoyos económicos y de protección social, por ejemplo participando en grupos de crecimiento y jornadas informativas sobre temas de salud, facilidades para acceder a servicios y apoyos de instituciones como el INAPAM, además de aquellas que ofrecen actividades productivas y ocupacionales

¿Quiénes pueden ser los beneficiarios?

Las personas de 65 años de edad en adelante, mexicanos por nacimiento o con un mínimo de 25 años de residencia en el país, que no reciban pensión mayor a \$1,092.00 pesos mensuales por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.

Requisitos

- Tener 65 años de edad o más.
- Aceptar la suspensión de los beneficios del Apoyo para Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo.
- No recibir ingresos superiores a \$1,092.00 pesos mensuales por concepto de pago de pensión por cesantía en edad avanzada o vejez.

¿Qué se tiene que hacer para obtener el servicio o apoyo?

Difusión La Unidad Responsable del Programa y/o la Delegación en coordinación con la autoridad local y la Red Social, o mediante medios de comunicación, avisarán a la población la fecha, hora y lugar donde se instalarán las Sedes de Atención para que la población Adulta Mayor interesada en recibir

los apoyos acuda a dichas Sedes a realizar su solicitud de incorporación al Programa y cumplir con los requisitos establecidos.

Los interesados que cumplan los requisitos, deberán acudir a las Sedes de Atención, presentar original y entregar copia para cotejo de alguno de los documentos siguientes:

1. Para los Mexicanos y Mexicanas por nacimiento:

- Credencial para votar vigente.
- Pasaporte vigente.
- Cédula Profesional.
- Credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM).

En localidades donde los apoyos económicos se entreguen mediante transferencias en efectivo, se podrán presentar además:

- Cartilla del Servicio Militar Nacional.
- Formas Migratorias.
- Cédula de Identidad Ciudadana.

Para acreditar la edad, presentarán:

- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Acta de Nacimiento.

2. Para los solicitantes no nacidos en México deberán presentar un documento oficial de las autoridades migratorias mexicanas que acredite su identidad y edad, así como su permanencia en el país por más de 25 años.

Para acreditar su residencia tendrán que presentar recibo de pago de servicios con antigüedad no mayor a tres meses (energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial).

3. Comprobante de domicilio: Recibo de energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial con antigüedad no mayor a tres meses. En localidades de hasta 10,000 habitantes no incluidas en el esquema de Inclusión financiera, los solicitantes nacidos en México podrán presentar Constancia de identidad, edad y residencia con fotografía, expedida por autoridad municipal.



DIRECCIÓN DE SALUD
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
ESTADO DE VERACRUZ

Plazo de respuesta

Verbalmente el promotor le informará que en un plazo máximo de 4 meses se informará el resultado de su solicitud, en la propia Sede de Atención o en el Centro de Atención Telefónica al número: 01-800-0073-705, siendo responsabilidad del interesado dar seguimiento a su situación en el programa.

Departamento de Desarrollo Social y Salud
Del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz.
Belisario Domínguez 401 zona centro C.P 95400
Correo: d.socialysalud@gmail.com

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
ESTADO DE VERACRUZ

09-MAYO-2018

PROGRAMA SEGURO DE VIDA PARA JEFAS DE FAMILIA

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia tiene la finalidad de contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de vulnerabilidad por carencia social o pobreza.

El Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia brinda a hijas e hijos en estado de orfandad materna, de hasta 23 años (un día antes de cumplir los 24 años), apoyos económicos que van de los \$330 a los \$ 2,040 pesos mensuales, a entregarse de manera bimestral, con la finalidad de incentivar el ingreso y/o permanencia escolar, con alcance nacional a las 32 entidades federativas.

Lo anterior, a través del otorgamiento a las familias con jefatura femenina, en condición de vulnerabilidad por carencia social o pobreza, un Seguro de Vida, que contribuye a ampliar la seguridad social protegiendo el bienestar socioeconómico.

Crterios y requisitos para ser beneficiario del programa

Para tener acceso a los apoyos que otorga el Programa Seguro de Vida para Jefas de Familia, se deberá cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

Apoyo a hijos en estado de orfandad materna
Las niñas, niños, adolescentes y jóvenes en condición de orfandad materna, menores a 23 años de edad (un día antes de cumplir los 24 años), que se encuentren estudiando en el sistema educativo nacional, deberán presentar la siguiente documentación:

Llenar el formato de Solicitud de Incorporación-Aceptación para hijos en estado de orfandad materna para registrarse al Programa.

- Identificación oficial de la persona responsable de los hijos en orfandad materna.
- Acta o certificado de defunción de la jefa de familia.
- Acta de nacimiento de cada una de las hijas(os).
- Clave Única de Registro de Población (CURP), tanto de la persona responsable como de cada una de las hijas(os).
- Comprobante de domicilio, que puede ser el recibo de pago de energía eléctrica, agua, teléfono o impuesto predial. En localidades menores a 10 mil habitantes se podrá presentar constancia expedida por la autoridad local competente.
- Constancia vigente de estudios de cada una de las hijas e hijos menores de 23 años (Para el caso de solicitar retroactividad, es necesario presentar la(s) constancia(s) de estudios que avalen el periodo a partir del fallecimiento de la jefa de familia y hasta la fecha actual).
- Presentar formato de pre registro, que le fue entregado en su momento a la jefa de familia.

- En el caso de las hijas e hijos con alguna discapacidad que les impida acudir a la escuela, se deberá entregar certificado médico expedido por instituciones de salud del gobierno federal, estatal o municipal en el que se especifique el tipo de discapacidad que padezca.
- Proporcionar la información que se les requiera para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

En caso de cumplir con los criterios y requisitos de las Reglas de Operación vigentes, el apoyo monetario directo mensual se entregará a las personas beneficiarias de manera bimestral, de acuerdo a la siguiente tabla:

Nivel Educativo	Monto Mensual
De recién nacido hasta preescolar	\$330.00
Primaria	\$550.00
Secundaria	\$770.00
Media superior	\$990.00
Superior	\$1,100.00 y hasta \$2,040.00 en los casos de excepción que determine el Comité Técnico

Asegurar a las familias con jefatura femenina

- Las familias con jefatura femenina en condición de vulnerabilidad social que tengan al menos un hijo menor a 23 años, deben cumplir con los siguientes criterios y requisitos:
- Ser familias con jefatura femenina (conjunto de personas que hacen vida en común dentro de una misma vivienda unidas o no por parentesco que tienen una jefatura femenina, que comparten los gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina).
- Ser madre de al menos un hijo(a) de hasta 23 años (un día antes de cumplir los 24 años), que esté estudiando.
- Tener, cuando menos, alguna de las siguientes carencias: acceso a la alimentación, seguridad social, servicios de salud, calidad de espacios en la vivienda y rezago educativo o tener ingresos escasos/limitados.
- Llenar y entregar la Formato de afiliación para Jefas de Familia en las mesas de atención, que para tal efecto se establezcan.

Aviso de los beneficiarios del cumplimiento de las corresponsabilidades.

Las personas beneficiarias en edad escolar, que ya se encuentran inscritas y reciben los apoyos del Programa; para mantener el apoyo deberán permanecer inscritos en el sistema escolar y entregar de manera directa o a través de la persona responsable, constancia de estudios con sello oficial y firma del responsable de expedirla de la escuela que acredite su inscripción o avance educativo; también se considerarán válidas las constancias colectivas emitidas por las autoridades

Departamento de Desarrollo Social y Salud
Del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz.
Belisario Domínguez 401 zona centro C.P 95400
Correo. d.socialysalud@gmail.com



educativas estatales o competentes. Las constancias deberán ser entregadas de acuerdo con la siguiente tabla:

Nivel	Periodo	Periodicidad	Mes
Primaria	Anual	1 vez al año	Septiembre
Secundaria	Anual	1 vez al año	Septiembre
Bachillerato y Superior	Trimestre	4 veces al año	Durante el periodo
	Cuatrimestre	3 veces al año	
	Semestre	2 veces al año	
	Cada 10 meses	1 vez al año	
Sistema abierto y Educación para adultos		Cada 2 meses	

El apoyo bimestral que se brinde a las modalidades de Sistema Abierto y Educación para Adultos, estará condicionado a los meses en que el beneficiario presente y apruebe sus exámenes correspondientes.

De acuerdo a las características socioeconómicas de la población, se ha incrementado la demanda de atención médica, principalmente en comunidades marginadas que no cuentan con seguridad social, presentando características generales y significativas en el aspecto económico familiar.

La Dirección de Salud se apoya en:

- Asesorar y agilizar la atención médica a toda la población principalmente la más Vulnerable.
- Brindar el Bienestar Social y Familiar
- Apoyar y fomentar Programas de Prevención, dirigido especialmente a grupos vulnerables.

La Dirección de Salud difunde y apoya Programas y Campañas de Prevención así como la Atención Médica de Primer Nivel a todas las comunidades en general del municipio; lo cual se realiza de forma permanente, proporcionando así el sano desarrollo de las familias.



DIRECCIÓN DE SALUD
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS CONFIANZA

Departamento de Desarrollo Social y Salud
Del H. Ayuntamiento de Cosamaloapan de Carpio, Veracruz.
Belisario Domínguez 401 zona centro C.P 95400
Correo. d.socialysalud@gmail.com



DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
COSAMALOAPAN
DE CARPIO, VERACRUZ
2018-2021
SOMOS CONFIANZA